RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL N° 02 -2019-GR.CAJ/DRA

GOBIERNO REGIONAL Cajamarca MAD EXPEDIENTE N° 4364088

Cajamarca, 10 ENE. 2019

VISTO:

El Oficio N° 210- GR-CAJ-DC/CAS-D, según MAD. N° 4324385 del 20 de diciembre del ejercicio 2018 y la Relación de Estudios que se registraran como Gasto de la Cuenta 1505.01: "Estudios de Pre-Inversión" por S/ 2,916,937.65 y 1505.02- "Elaboración de Expediente Técnico por S/ 3,944533.30 al 31 de Octubre del 2018; según Informe N° 004-2018-GR.CAJ/DRA-DC-GVFC.

CONSIDERANDO:

GOBIERNO REGIONAL V° B° Director Regional de Asesoría Jurídica CAJAMARCA

Que, mediante los documentos del visto, se debe reconocer como GASTOS, tal como indica el documento del visto emitido por la Dirección de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 775 Sede Central; quiénes emiten los reportes que se adjuntan y que forman parte de la presente Resolución Administrativa.

Que, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público N° 01 – Presentación de Estados Financieros: Consideraciones Generales-"Presentación Razonable y Cumplimiento de la Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público" en cuyo contenido de los párrafos: 25, 26 y 37, hacen mención a la presentación razonable de los Estados Financieros.

GOBIERNO REGIONAL V°B° DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD CAJAMARCA

Que, de conformidad con la Resolución Directoral N° 12-2016-EF/51.01 que aprueba la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 " Metodología para el Reconocimiento, Medición y Presentación de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Gubernamentales", misma que el numeral 11- Disposiciones Complementarias, literal (i) – Tratamiento de los costos de Estudios de Pre Inversión y Expediente Técnico, y por consecuencia el literal (iii) hace mención a un período mayor a tres años se deben trasladar a gastos.

GOBIERNO REGIONAL V° B° Dirección Regional de Administración CAJAMARCA

Que, en cumplimiento a lo antes indicado y según el Anexo N° 01 - Resumen Contable, elaborado por la Dirección de Contabilidad, que se adjunta, la **cuenta 1505.01 Estudios de Pre- Inversión** asciende a un importe de S/ 2,916,937.65, que corresponde a:
Año 2013 por S/ 1,762,135.42, sustentada con la relación de Estudios de Pre Inversión
Año 2014 por S/ 972,943.42, sustentada con la relación de Estudios de Pre Inversión
Año 2015 por S/ 181,858.81, sustentada con la relación de Estudios de Pre Inversión.

Que, asimismo, **la cuenta 1505.02 Elaboración de Expediente Técnico** muestra el importe de S/ 3,944,533.30 que corresponde a:
Año 2012 por S/ 538,508.99 sustentada con la debida relación de Expedientes Técnicos.
Año 2013 por S/ 869,235.88 sustentada con la debida relación de Expedientes Técnicos.
Año 2013 por S/ 1,820,292.66 sustentada con la debida relación de Expedientes Técnicos.
Año 2015 por S/ 716,495.77 sustentada con la debida relación de Expedientes Técnicos.

Estando a lo solicitado por la Oficina de Contabilidad y de conformidad con la normatividad acotada; y contando con los vistos de la Dirección de Contabilidad y Dirección Regional de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 477-2004-GR.CAJ/P de fecha 11 de noviembre del 2004, Ley N° 27658 "Ley Marco de

Modernización de la Gestión del estado", Ley 27783 " Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **AUTORIZAR**, a la Oficina de Contabilidad proceder a la regularización contable de las cuentas mencionadas en el cuarto y quinto considerando de la presente, con sus respectivos importes, conforme al Anexo N° 01 - Resumen Contable que forma parte de la presente resolución; por haber transcurrido más de tres años, tal como lo expresa el tercer considerando.

Artículo Segundo.- DISPONER que el registro contable debe efectuarse con las siguientes Cuentas que rigen en el presente ejercicio económico:

DEBE

5 – GASTOS
5506 – OTROS GASTOS DIVERSOS.
5506.9902- Reconocimiento como Gastos-Estudios y Proyectos S/ 6,861,470.95

HABER

1 - ACTIVO
15 – ACTIVOS FIJOS
1505 – ESTUDIOS Y PROYECTOS

1505.01 – Estudios de Pre Inversión	2,916,937.65
1505.02 – Elaboración de Expediente Técnico	3,944,533.30

Artículo Tercero.- AUTORIZAR a la Oficina de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 775 Sede Central proceda a registrar en el mes de diciembre de 2018 tal como se indica en el artículo segundo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. Elizabeth M. Montoya Ríos
DIRECTORA REGIONAL (e)

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL N° -2019-GOB.CAJ/DRA

ANEXO N° 01: RESUMEN CONTABLE

CTA 1505.01 "ESTUDIOS PREINVERSION"	
TOTAL	**2,916,937.65**
AÑO 2013	1,762,135.42
AÑO 2014	972,943.42
AÑO 2015	181,858.81
CAT 1505.02: "ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO"	
TOTAL	**3,944,533.30**
AÑO 2012	538,508.99
AÑO 2013	869,235.88
AÑO 2014	1,820,292.66
AÑO 2015	716,495.77

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
CPC GLADIS V. FERNÁNDEZ COTRINA
MAT. 12-276
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
CPC. Pablo R. Romero Cortéz
DIRECTOR
MAT. N° 02-5490